

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO-041-DE 1995
(Febrero 14)

Por el cual se ratifica un Convenio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de la fecha, esta Corporación conoció el informe presentado por los señores Vice-Rectores Académico y Administrativo de la Universidad, con referencia al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IPIALES Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA LA EXTENSION O SECCIONAL DE LA MISMA EN LA CIUDAD DE IPIALES, y firmado por el Rector anterior, el cual para su perfeccionamiento y de conformidad con la cláusula Decima Segunda del mismo, requiere de la ratificación por parte de este Organismo;

Que en consecuencia se aprobó ratificar dicho Convenio;

ACUERDA:

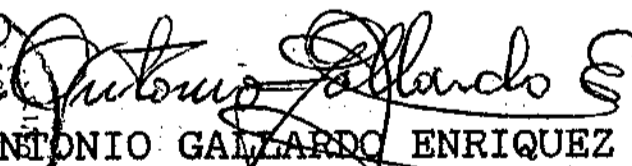
ARTICULO 1.-Ratificar el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IPIALES Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA LA EXTENSION O SECCIONAL DE LA MISMA EN LA CIUDAD DE IPIALES, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 2.-Rectoría, Vice-Rectorías, Oficina de Planeación y Desarrollo, Ocara y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARTICULO 2.- Dado en San Juan de Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 14 de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL PRESIDENTE,


LUIS ANTONIO GALLARDO ENRIQUEZ

EL SECRETARIO,


MANUEL ENRIQUE MARTINEZ

mcts.

EL SECRETARIO

